



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCIÓN NÚMERO 1250 DE 2021

()

“Por la cual se resuelve varias solicitudes de inscripción y otorgamiento de la tarjeta profesional de diseño industrial”

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PROFESIONAL COLOMBIANA DE DISEÑO INDUSTRIAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 157 de 1994 y los artículos 2º, 21º y 22º del decreto 264 de 1995 y

CONSIDERANDO:

Que los diseñadores Industriales relacionados en el artículo segundo de esta resolución presentaron solicitud de inscripción y otorgamiento de la respectiva tarjeta profesional.

Que la Comisión Profesional Colombiana de Diseño Industrial, en sesión virtual del día 05 de abril de 2021, verificó que los solicitantes reúnen los requisitos contemplados en el artículo 32º del Acuerdo 015 de 2014 de la Comisión Profesional Colombiana de Diseño Industrial para acceder a la inscripción y el otorgamiento de la tarjeta profesional de Diseño Industrial.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la inscripción, con derecho a ejercer en todo el territorio nacional la profesión de Diseñador Industrial a los Diseñadores Industriales que se relacionan en el siguiente artículo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgar la tarjeta profesional de Diseño Industrial a los profesionales que se relacionan a continuación:

Nº	NOMBRES	APELLIDOS	Nº DOCUMENTO	Nº TARJETA PROFESIONAL
1	SARA XIMENA	MARTÍNEZ NAVAS	1.019.147.150	1019147150-4532
2	JULIO PLACIDO	GETIAL GETIAL	1.086.982.275	1086982275-4533
3	JACOBO	VICTORIA RESTREPO	1.113.676.895	1113676895-4534

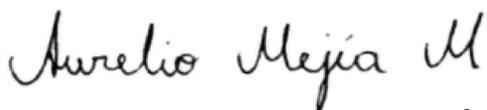
Continuación de la Resolución, "Por la cual se resuelve varias solicitudes de inscripción y otorgamiento de la tarjeta profesional de diseño industrial"

4	NICOLE MARIE	BROWN RÍOS	1.140.882.016	1140882016-4535
5	JULIÁN ANDRÉS	CARO FONSECA	1.014.243.465	1014243465-4536
6	ADRIANA KATHERINE	MUÑOZ FUERTES	1.085.937.332	1085937332-4537
7	ERIKA ALEJANDRA	ARCE ALMEIDA	1.144.195.918	1144195918-4538
8	LINA XIMENA	ECHVERRÍA REYES	1.049.629.122	1049629122-4539
9	NATALIA	OSORIO VEGA	1.234.092.942	1234092942-4540
10	JENNIFER	PIÑEROS CÉSPEDES	1.026.301.611	1026301611-4541
11	ADRIANA ROCÍO	VILLARREAL HERNÁNDEZ	1.052.410.506	1052410506-4542
12	ANA MARÍA	SEGURA NIÑO	1.032.477.332	1032477332-4543
13	JUAN PABLO	MARTÍNEZ SAAVEDRA	1.020.815.727	1020815727-4544

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 06 de abril de 2021.



**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
AURELIO ENRIQUE MEJÍA MEJÍA**



**SECRETARIO EJECUTIVO
FRANCISCO MARIO ESPINEL CORREAL**

Proyectó: Ivón Carolina Garzón
Revisó: José Vicente Parra
Aprobó: Aurelio Enrique Mejía Mejía